

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Hotelera El Carmen, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don François Xavier Baudin.—43.789.
2.ª 18-7-2006

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

PARQUES EÓLICOS REUNIDOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2006, fue aprobada por el accionista único de «Ibernova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbente y por el accionista único de «Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbida, la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el accionista único de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—Ibernova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal, Miguel Martín Sáez y Alejandro García Granda.—Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Rafael de Icaza de la Sota y Joaquín Santamaría Tamayo.—44.091.
y 3.ª 18-7-2006

ICAUTO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2006 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Activo fijo	0
Tesorería	23.102,03
Activo circulante	23.102,03
Total activo	23.102,03
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	180.303,63
Reservas	5.839,42
Resultados Negativos Ejercicios anteriores	-163.041,02
Acreedores	0
Total pasivo	23.102,03

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador único, Martín Carlos Llarás Jordana.—43.514.

2.ª 18-7-2006

INDOSUEZ GESTIÓN, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Indosuez Gestión, Sicav, Sociedad Anónima», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana 1, el próximo día 5 de septiembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 6 de septiembre de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Reelección, dimisión, cese y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, doña Patricia Sanz.—44.038.

INDUSTRIAS MECÁNICAS
SAN ANDRÉS, S. L.

(Sociedad escindida)

PUIG MIQUEL I SERGI
PATRIMONIAL, S. L.

(En constitución)

INDUSTRIAS MECÁNICAS
SAN ANDRÉS, S. L.

(En constitución)

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

La Junta general extraordinaria, y universal, de «Industrias Mecánicas San Andrés, S.L.», de 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total y extinción de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes: los Activos y Pasivos inmobiliarios se traspasan a la entidad de nueva creación «Puig Miquel i Sergi Patrimonial, S.L. en constitución», y la actividad de producción de accesorios de automoción se traspasa a otra enti-

dad de nueva creación que adopta el nombre de la escindida.

La Junta general de socios aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2005, y fijaron los efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador único, Miquel Puig Valls.—44.012.
2.ª 18-7-2006

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO
DE BARCELONA, S. L. U.

(Absorbida)

USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal por USP Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, a 30 de junio de 2006.—Presidente de USP Instituto Dexeus Sociedad Anónima, firmado: Don Gabriel Masfurrol Lacambra. Presidente de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal, firmado: Don Eduardo Serrat Bertrán.—43.553.

2.ª 18-7-2006

INTERPARKING HISPANIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

APARCAMIENTO BOULEVARD,
SOCIEDAD ANÓNIMA

APARCAMIENTO CATEDRAL
DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de la Junta general y decisiones del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) con Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, S.A, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Cantabria y Burgos.